

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintiséis de noviembre de dos mil

veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

ÚNICO.- Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 26 de noviembre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Código Seguro De Verificación	Oz1o6SIj0BNdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:14:30
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:13:36
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz1o6SIj0BNdS1bLPiNgpw==		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 19 de noviembre de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA ISABEL CASTEJÓN GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Proyecto de Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar Adosada, en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 14, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571336X,4134262Y y Referencia Catastral: 1444916WG7314S0001LP, instruido a instancia de Doña Isabel Castejón García.

Visto el Proyecto de Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar Adosada redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado electrónico del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2020/1965-2 de fecha 29 de octubre de 2.020.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 25 de noviembre de 2020, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder a Doña Isabel Castejón García, Licencia de Obras para Proyecto de Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar Adosada, en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 14, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571336X,4134262Y y Referencia Catastral: 1444916WG7314S0001LP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto, como cuerpo cierto de la Licencia que se expide y otorga y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 25 de noviembre de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La interesada deberá prestar Fianza por importe de 300,00 euros, en concepto de acerado y reposición de los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados en el transcurso de las obras, que le serán devueltos una vez finalizadas las obras correctamente y previa visita de comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

Código Seguro De Verificación	Oz1o6SIj0BNdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:14:30
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:13:36
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Oz1o6SIj0BNdS1bLPiNgpw=		



d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Castejón García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 26 de noviembre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN POSTES. TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de la mercantil Telefónica de España, S.A., para la sustitución de dos postes de madera por postes de hormigón en Calle Calvario y Calle Romero en el Término Municipal de Cantoria (Almería).

Visto el Informe Técnico, de fecha 25 de noviembre de 2020, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Autorización a la Mercantil Telefónica de España, S.A., para las obras consistentes en sustitución de dos postes de madera por postes de hormigón en Calle Calvario y Calle Romero, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 25 de noviembre de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.4.1. de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA, el cual se da por reproducido al objeto de evitar reiteraciones.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

Código Seguro De Verificación	Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:14:30
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:13:36
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw=		



SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Telefónica de España, S.A., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 26 de noviembre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.3.- AUTORIZACIÓN SUSTITUCIÓN POSTES Y COLOCACIÓN DE RIOSTRAS. TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de la mercantil Telefónica de España, S.A., para la sustitución de un poste de madera por poste de hormigón y colocación de riostras en Paseo Dr. López Cuesta en el Término Municipal de Cantoria (Almería).

Visto el Informe Técnico, de fecha 25 de noviembre de 2020, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Autorización a la Mercantil Telefónica de España, S.A., para las obras consistentes en sustitución de un poste de madera por poste de hormigón y colocación de riostras en Paseo Dr. López Cuesta, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 25 de noviembre de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.4.1. de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA, el cual se da por reproducido al objeto de evitar reiteraciones.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración

Código Seguro De Verificación	Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:14:30
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:13:36
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==		



máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Telefónica de España, S.A., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 26 de noviembre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

4.1.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. DIVISIÓN HORIZONTAL. DON JUAN LÓPEZ PÉREZ Y DON MARTÍN LÓPEZ PÉREZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña María de Carmen López López, en representación de Don Juan López Pérez, de certificado para dividir horizontalmente la vivienda sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 87 y Calle San Juan, nº 82 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571625X,4134433Y y Referencia Catastral: 1646808WG7314N0001PW.

Visto el Proyecto de Parcelación de Finca Urbana, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver y demás documentación aportada por el interesado.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 25 de noviembre de 2020, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en los arts. 66 a 68 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y lo dispuesto en las Normas Subsidiarias aplicables a este municipio. En base a lo dispuesto en la Ley 7/85 y de las atribuciones delegadas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder a Don Juan López Pérez y a Don Martín López Pérez, Licencia de División Horizontal de dos porciones de terreno de la finca registral 11.751 de Cantoria, sitos en la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571625X,4134431Y y Referencia Catastral: 1646808WG7314N0001PW, quedando la División como a continuación se detalla:

- **La Finca Matriz** está compuesta por 115 m2, Finca Registral 11.751 de Cantoria, segregando dos porciones de terreno de la misma, de la siguiente manera:
 1. Porción de terreno de cabida 48 metros cuadrados, identificada como Parcela Resultante 1, PR1.

Código Seguro De Verificación	Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:14:30
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:13:36
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==		



2. *Porción de terreno de cabida 67 metros cuadrados, identificada como Resto de Finca Matriz.*

- **PARCELA RESULTANTE 1 (PR1).** Según Proyecto de Segregación presentado:
*La Parcela Resultante 1 (PR1), se encuentra situada dentro del ámbito del núcleo urbano de Cantoria, estando clasificada como Suelo Urbano Consolidado, siendo su propietario y futuro adjudicatario, Don Juan López Pérez.
 La superficie de suelo de la Parcela Resultante 1 (PR1) es de cuarenta y ocho (48) metros cuadrados.
 Los límites de la finca son los siguientes:
 Norte: Calle San Juan; este: parcela 1646807WG7314N0001QW; sur: Resto de Finca Matriz; oeste: parcela 1646809WG7314N0002BE.*

- **RESTO DE FINCA MATRIZ (RFM).** Según Proyecto de Segregación presentado:
*La Parcela Resto de Finca Matriz (RFM) se encuentra situada dentro del ámbito del núcleo urbano de Cantoria, estando clasificada como Suelo Urbano Consolidado, siendo su propietario y futuro adjudicatario, Don Martín López Pérez.
 La superficie de suelo de la Parcela Resto de Finca Matriz (RFM) es de sesenta y siete (67) metros cuadrados.
 Los límites de la finca son los siguientes:
 Norte: parcela resultante 1 (PR1); este: parcela 1646807WG7314N0001QW; sur: Calle Alcalde Cristino María Sánchez; oeste: parcela 1646809WG7314N0002BE.*

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.5 de la LOUA, las licencias municipales sobre parcelaciones se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado 6 del artículo 66 de la LOUA, en la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a Don Juan López Pérez y a Don Martín López Pérez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.


Cantoria, a 26 de noviembre de 2.020
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:14:30	
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:13:36	
Url De Verificación	Página		6/7	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
DOMENE PARDO JOSÉ	Emit- 0012	20/11/2020	1.319,47 €
DOMENE PARDO JOSE	Emit- 0013	20/11/2020	2.654,74 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	31/20	13/10/2020	889,35 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:14:30
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	10/12/2020 10:13:36
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ozlo6SIj0BNdS1bLPiNgpw==		

